

Constancia: Manizales, 14 de febrero de 2.023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta procedente del Municipio de Manizales.


DORANCE VASQUEZ MARTINEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2022 00731 00
ASUNTO	REQUIERE MUNICIPIO Y PARTE DEMANDANTE

Se ordena requerir a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, informe sobre el acatamiento de la orden de remitir información respecto de la dirección completa del demandado, ordenada mediante oficio N° 2230 del 9 de diciembre de 2.022, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 y el artículo 44 del C.G.P.

En conocimiento del demandante las respuestas emitidas por FOPEP que indicó que el señor Pérez Meza no se encuentra en su base de datos, y FIDUPREVISORIA que no evidenció registro alguno del mismo deudor.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de proceder a la notificación de la demanda a los ejecutados **en las direcciones aportadas con la demanda, so pena de tener por desistida tácitamente la presente demanda**, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 24 fijado el 15 de febrero de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c63f86d4a8264125bc5e1cf78d93279b58fc0bce9d3307ebf3d93ab867b2f2**

Documento generado en 14/02/2023 04:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>